

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. No. 11001311000312021-0657

Se tiene por notificado al demandado de manera personal (art. 8° ley 2213 de 2022) del auto admisorio proferido en su contra al interior del expediente, quien dentro del término de ley contestó la demanda.

Señalar la hora de las **02:30 pm del día 16 del mes de mayo del año 2023** a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012, (C. G. del P.), y de ser posible, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme el art.373 ídem, a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de la titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

Póngase de presente a los interesados que de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

Para la prenombrada audiencia se decretan como pruebas, las siguientes:

DEMANDANTE:

Documentales: Las aportadas con el plenario.

Testimonio: Se decreta el testimonio de los señores CRISTHIAN CAMILO RAMIRÉZ SABOGAL, MARÍA GRISELDA RENGIFO GARZÓN y MARÍA DE JESÚS SOSA TORRES.

DEMANDADO:
NO CONTESTÓ DEMANDA

DE OFICIO:

En aplicación del artículo 169 y 170 del C. G. del P., se decreta el
INTERROGATORIO: a la parte demandante y demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 63 HOY 26 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA